



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 417-2013-MDP/A

Pachacamac,

15 JUL. 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 041-2013-MDP/C de fecha 02 de Abril del 2013 sobre cese de efectos del artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 027-2013-MDP/C de fecha 02 de Mayo del 2013 para el manejo de cuentas bancarias, efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances en cuentas, efectuar retiros y transferencias bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras por el periodo 2013-2014, y;



CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante El Acuerdo de Concejo N° 041-2013-MDP/C de fecha 05 de Julio del 2013, se dispuso dejar sin efecto el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 027-2013-MDP/C de fecha 02 de Mayo del 2013 donde se designa como Titular al Econ. Juan Carlos Luque Silva al haber sido cesado en su cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 290-2013-MDP/A de fecha 29 de Mayo del 2013 y en su artículo segundo se autoriza al funcionario Sr. **Walter Erasmo Benavides Moran** – Gerente de la Oficina de Administración como **TITULAR** apoderado de esta Corporación Municipal para el manejo de cuentas bancarias, efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances en cuentas, efectuar retiros y transferencias bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras por el periodo 2013-2014 en reemplazo del Sr. Juan Carlos Luque Silva", de igual modo se deja sin efecto la designación del Segundo Suplente al haber sido cesado en su cargo mediante resolución N° 317-2013-MDP-A

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 43° de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO PRIMERO del Acuerdo de Concejo N° 027-2013-MDP/C de fecha 02 de Mayo del 2013 donde se designa como Titular al Econ. Juan Carlos Luque Silva.

ARTICULO SEGUNDO: "AUTORIZAR al funcionario Sr. **Walter Erasmo Benavides Moran** – Gerente de la Oficina de Administración como **TITULAR** apoderado de esta Corporación Municipal para el manejo de cuentas bancarias, efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances en cuentas, efectuar retiros y transferencias bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras por el periodo 2013-2014 en reemplazo del Sr. Juan Carlos Luque Silva"



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ARTÍCULO TERCER: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, vigente a partir del 15 de Julio del presente año, es el siguiente:

TITULARES:

- a) WALTER ERASMO BENAVIDES MORAN Gerente de la Oficina de Administración
- b) CESAR GUILLERMO RIVAS DUPUY Jefe de la Unidad de Tesorería

SUPLENTE

- a) LUIS TEOBALDO HERNANDEZ VEGA Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 245-2013-MDP/A de fecha 02 de Mayo del 2013, en el extremo de la designación efectuada al Miembro Titular - Sr. Juan Carlos Luque Silva y Miembro Suplente Rosa Elva Torrejón Aragón, por haber sido cesados en el cargo.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICAR la vigencia y contenido de la Resolución de Alcaldía N°245-2013-MDP/A de fecha 02 de Mayo del 2013 en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución, sin perjuicio de comunicar a las Entidades Bancarias y Financieras correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Escano
ALCALDE